

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 125/2023

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LAS FIESTAS POPULARES DE CÓRDOBA 2023, 2024 Y 2025.-

Visto el Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha fecha 22 de febrero de 2024 (CSV 5c256354c6e124a862970a5d710cc2198662cc67), por el que se declara la oferta presentada por la entidad PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, como la más ventajosa para la contratación del **Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025**, así como el informe emitido por la Arquitecta de la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 16 de febrero de 2024, Código CSV 4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3, y en base al Acuerdo Nº 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en favor del Teniente Alcalde Delegado de Contratación, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Requerir a la entidad **PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 16 de febrero de 2024, Código CSV 4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3, para los lotes 2 y 3 del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, según su oferta técnica, en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

Lote 2: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo.

Por importe de 25.700,00 € más 5.397,00 € de IVA (21%), total, 31.097,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.
- Incorporación de dos medidas de accesibilidad universal

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

Por importe de 10.280,00 € más 2.158,80 € de IVA (21%), total, 12.438,80 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

Hash: d28002de64917b65c197f149c637a89e4086eeaa330ca30f19c9bd7f727b6d21dd7c3beedd94927f5e0cad5875bb6236523b0e2c2ba45e98724ef385a33251563 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0b9b48e46a331433d80967c63195cd4697b51f283f62525747b3b39e6989b9f9c87553ac2642a29b960008b7b998527ac86ccee7c86ef194b0ba8a9b03ceec782

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 125/2023

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.
- Incorporación de dos medidas de accesibilidad universal

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la

Hash: d28002de64917b65c197f49c637a89e4086eaa93b0ca30f19c6d7f727b6d21dd7c3beedd94927f5e0ca5875bb6236523b0e2c2ba45e98724ef385a33251563 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0b9b48e46a331433d80967c63195cd4697b51f283f62525747b3b39e98989f9f6c87553ac2642a29b9860008b7b998527ac86ccee7c86ef194b0ba8a9b03ceec782



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

26/02/2024 12:07:05 CET

CÓDIGO CSV

77b9e79701e271c4be75633d1ed8ce7815d05d23

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

26/02/2024 12:11:24 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b44b6e13193319274e3d19ea18c8e56bc29e9df6

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 125/2023

cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 2: 1.285,00 €
- Lote 3: 514,00 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: d28002de64917b65c197f149c637a89e4086eaa93b0ca30f19cbdf7f27b6d21dd7c3bedd94927f5e0ca5d875bb6236523b0e2c2ba45e98724ef385a33251563 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0b9b48e46a33f433d80967c63195cd4f697b51f283f62525747b3b39e6989f9f6c87553ac2642a29b960008b7b998527ac86ccee7c86ef194b0ba8a9b03eect782



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

26/02/2024 12:07:05 CET

CÓDIGO CSV

77b9e79701e271c4be75633d1ed8ce7815d05d23

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

26/02/2024 12:11:24 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b44b6e13193319274e3d19ea18c8e56bc29e9df6

